	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2026-09-23

Solicitud: **20261680034003**

Dependencia: **Mantenimiento**

Coordinador área solicitante: **TULIO ALFREDO ARIAS PAEZ**

Requerimiento para adquisición de: SERVICIOS

1. Objeto del contrato

Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo suministro e instalación de repuestos y mano de obra para los motores, AC – DC, turbinas, sopladores y bombas generadoras de vacío, pertenecientes a las máquinas y equipos de la planta de producción, tipo bolsa.

2. Condiciones técnicas

Código UNSPSC	Descripción del bien o servicio	Unidad Medida*	Cant.*	Precio unitario SIN IVA	Precio total SIN IVA
MANTENIMIENTO DE BOMBA ROTATIVA DE PALETAS HASTA 40 M3					
73152100	Servicio de mantenimiento general (Incluye empaques y tornillería).	Unidad	1	$438.000,00	$438.000,00
73152100	Servicio de rectificado de carcasa.	Unidad	1	$350.000,00	$350.000,00
73152100	Servicio de rectificado tapas.	Unidad	1	$320.000,00	$320.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de rotor y/o espigos de rotor	Unidad	1	$280.000,00	$280.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de estator y/o espigos.	Unidad	1	$280.000,00	$280.000,00
73152100	Servicio de bobinado del motor.	Unidad	1	$950.000,00	$950.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de bolas	Unidad	1	$280.000,00	$280.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de rodillos.	Unidad	1	$260.000,00	$260.000,00
73152100	Suministro de anillos de retención y retenedores en Viton.	Unidad	1	$190.000,00	$190.000,00
73152100	Suministro de grasera y tubo lubricador.	Unidad	1	$120.000,00	$120.000,00
73152100	Suministro de juego de filtros.	Unidad	1	$850.000,00	$850.000,00
73152100	Suministro de bases completas para filtros.	Unidad	1	$20.000,00	$20.000,00

Código UNSPSC	Descripción del bien o servicio	Unidad Medida*	Cant.*	Precio unitario SIN IVA	Precio total SIN IVA
73152100	Suministro de paletas (Aspas) en carbón.	Unidad	1	$1.100.000,00	$1.100.000,00
MANTENIMIENTO DE BOMBA ROTATIVA DE PALETAS DESDE 40.1 M3 HASTA 80 M3					
73152100	Servicio de mantenimiento general (Incluye empaques y tornillería).	Unidad	1	$650.000,00	$650.000,00
73152100	Servicio de rectificado de carcasa.	Unidad	1	$350.000,00	$350.000,00
73152100	Servicio de rectificado tapas.	Unidad	1	$320.000,00	$320.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de rotor y/o espigos de rotor	Unidad	1	$320.000,00	$320.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de estator y/o espigos.	Unidad	1	$340.000,00	$340.000,00
73152100	Servicio de bobinado del motor.	Unidad	1	$1.470.000,00	$1.470.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de bolas	Unidad	1	$380.000,00	$380.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de rodillos.	Unidad	1	$380.000,00	$380.000,00
73152100	Suministro de anillos de retención y retenedores en Viton.	Unidad	1	$250.000,00	$250.000,00
73152100	Suministro de grasera y tubo lubricador.	Unidad	1	$150.000,00	$150.000,00
73152100	Suministro de juego de filtros.	Unidad	1	$1.180.000,00	$1.180.000,00
73152100	Suministro de bases completas para filtros.	Unidad	1	$50.000,00	$50.000,00
73152100	Suministro de paletas (Aspas) en carbón.	Unidad	1	$1.420.000,00	$1.420.000,00
MANTENIMIENTO DE BOMBA ROTATIVA DE PALETAS DESDE 80.1 M3					
73152100	Servicio de mantenimiento general (Incluye empaques y tornillería).	Unidad	1	$800.000,00	$800.000,00
73152100	Servicio de rectificado de carcasa.	Unidad	1	$350.000,00	$350.000,00
73152100	Servicio de rectificado tapas.	Unidad	1	$320.000,00	$320.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de rotor y/o espigos de rotor	Unidad	1	$420.000,00	$420.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de estator y/o espigos.	Unidad	1	$430.000,00	$430.000,00
73152100	Servicio de bobinado del motor.	Unidad	1	$1.768.000,00	$1.768.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de bolas	Unidad	1	$450.000,00	$450.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de rodillos.	Unidad	1	$450.000,00	$450.000,00
73152100	Suministro de anillos de retención y retenedores en Viton.	Unidad	1	$380.000,00	$380.000,00
73152100	Suministro de grasera y tubo lubricador.	Unidad	1	$170.000,00	$170.000,00

Código UNSPSC	Descripción del bien o servicio	Unidad Medida*	Cant.*	Precio unitario SIN IVA	Precio total SIN IVA
73152100	Suministro de juego de filtros.	Unidad	1	$1.470.000,00	$1.470.000,00
73152100	Suministro de bases completas para filtros.	Unidad	1	$120.000,00	$120.000,00
73152100	Suministro de paletas (Aspas) en carbón.	Unidad	1	$1.680.000,00	$1.680.000,00
MANTENIMIENTO DE MOTOR AC/DC HASTA 3.0 HP					
73152100	Servicio de mantenimiento general	Unidad	1	$320.000,00	$320.000,00
73152100	Servicio de bobinado de motor AC/DC hasta 3.0 HP.	Unidad	1	$920.000,00	$920.000,00
73152100	Servicio de rectificado de tapas	Unidad	1	$420.000,00	$420.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de rotor y/o espigos de rotor	Unidad	1	$290.000,00	$290.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de bolas	Unidad	1	$150.000,00	$150.000,00
73152100	Suministro de venta viola	Unidad	1	$90.000,00	$90.000,00
MANTENIMIENTO DE MOTOR AC/ DC DE 3.1 HP hasta 7 HP					
73152100	Servicio de mantenimiento general	Unidad	1	$650.000,00	$650.000,00
73152100	Servicio de bobinado de motor AC/DC de 3.1 hasta 7.0 Hp.	Unidad	1	$1.520.000,00	$1.520.000,00
73152100	Servicio de rectificado de tapas	Unidad	1	$550.000,00	$550.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de rotor y/o espigos de rotor	Unidad	1	$330.000,00	$330.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de bolas	Unidad	1	$320.000,00	$320.000,00
73152100	Suministro de venta viola	Unidad	1	$120.000,00	$120.000,00
MANTENIMIENTO DE MOTOR AC/DC MAYOR A 7.1 HP					
73152100	Servicio de mantenimiento general	Unidad	1	$860.000,00	$860.000,00
73152100	Servicio de bobinado de motor AC/DC mayor a 7.1 HP	Unidad	1	$1.950.000,00	$1.950.000,00
73152100	Servicio de rectificado de tapas	Unidad	1	$680.000,00	$680.000,00
73152100	Servicio de rectificado y reparación de rotor y/o espigos de rotor	Unidad	1	$480.000,00	$480.000,00
73152100	Suministro de rodamientos de bolas	Unidad	1	$460.000,00	$460.000,00
73152100	Suministro de venta viola	Unidad	1	$180.000,00	$180.000,00

**** Cuando aplique***

Parágrafo: *la naturaleza del contrato a suscribir será de "MONTO AGOTABLE", por lo tanto, la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades, podrá solicitar los bienes y/o servicios que requiera de conformidad a los ítems descritos en el punto 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.*

NOTA: *En caso de que la Imprenta Nacional de Colombia requiera elementos diferentes a los contenidos en esta cláusula, y que sea pertinente o de acuerdo con el objeto del contrato* ***(****Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo suministro e instalación de repuestos y mano de obra para los motores, AC – DC, turbinas, sopladores y bombas generadoras de vacío, pertenecientes a las máquinas y equipos de la planta de producción), se solicitará al contratista por medio del supervisor del contrato cotización del mismo. Si el precio cotizado por el contratista se ajusta al valor del mercado, se autorizará la adquisición de dicho producto.*

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que sustenta la gestión pública. Durante más de un siglo, la Imprenta Nacional ha sido un eje fundamental para la transparencia, la memoria institucional y la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la "edición, impresión, divulgación y comercialización" de "documentos, publicaciones. Impresos" de todas las entidades nacionales que Integra las ramas del poder público en Colombia", según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el Artículo 269 de la ley 1450 de 2011.

La Imprenta Nacional de Colombia, en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la producción, edición y suministro de material impreso para las entidades del Estado, requiere contar con equipos y máquinas en buen estado de funcionamiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de la INC.

Por lo anterior es necesario contar con este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos por tipo bolsa con una empresa de amplia experiencia en el mercado, en procura de garantizar la disponibilidad y confiabilidad de estos equipos, pertenecientes a las máquinas de la planta de producción, con el fin de poder cumplir con los compromisos adquiridos por la entidad.

La **Imprenta Nacional de Colombia** cuenta con máquinas y equipos industriales que dependen del correcto funcionamiento de motores eléctricos AC y DC, turbinas, sopladores y bombas generadoras de vacío, componentes fundamentales para el desarrollo de los procesos productivos de impresión, acabados y transformación gráfica. El adecuado desempeño de estos sistemas es indispensable para garantizar la continuidad de las operaciones, la calidad de los productos elaborados y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Los motores, turbinas, sopladores y bombas de vacío están sometidos a condiciones de trabajo continuas, altas exigencias mecánicas, eléctricas y térmicas, así como a factores de desgaste natural derivados de su operación. Estas condiciones pueden generar fallas asociadas al deterioro de rodamientos, sellos mecánicos, bobinados, escobillas, sistemas de ventilación, acoples, elementos de transmisión y demás componentes críticos, afectando directamente la disponibilidad y confiabilidad de los equipos de producción.

La ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo permite identificar oportunamente anomalías, realizar ajustes, calibraciones, limpieza técnica especializada, lubricación, mediciones eléctricas y mecánicas, así como reemplazar componentes desgastados antes de que se materialicen fallas mayores. De igual forma, el mantenimiento correctivo garantiza la atención inmediata de eventos no previstos que puedan comprometer la operación de las máquinas, minimizando tiempos de inactividad y pérdidas de productividad.

Adicionalmente, la naturaleza especializada de estos equipos exige la disponibilidad de personal técnico calificado, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico y suministro oportuno de repuestos originales o equivalentes certificados, condiciones que no siempre pueden ser cubiertas con recursos internos de manera permanente. Por tal motivo, resulta necesario contratar un proveedor especializado que garantice la prestación integral del servicio, incluyendo diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro e instalación de repuestos, pruebas de funcionamiento y soporte técnico.

La contratación por un período de un (1) año permite asegurar la planeación de las intervenciones a programar, la atención continua de emergencias operacionales, la estandarización de procedimientos de mantenimiento y la conservación de las condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia energética de los equipos. Asimismo, contribuye a prolongar la vida útil de los activos, reducir el riesgo de paradas no programadas y optimizar los costos asociados a reparaciones mayores o sustitución prematura de equipos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar la "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro e instalación de repuestos y mano de obra para los motores AC-DC, turbinas, sopladores y bombas generadoras de vacío pertenecientes a las máquinas y equipos de la planta de producción de la Imprenta Nacional de Colombia", por el término de un (1) año, con el fin de garantizar la disponibilidad, confiabilidad, seguridad y continuidad de los procesos productivos institucionales.

3.1 Procesos para adquisición de productos y servicios de comercialización

No. O. P.	N/A		
No Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2 Procesos de apoyo

INVENTARIO DE BOMBAS Y SOPLADORES

No.	MARCA	TIPO/ REF	CAPACIDAD m³/h	No. SERIE	No.	MARCA	TIPO/ REF	CAPACIDAD m³/h	No. SERIE
1	RIETSCHLE	DTA 100 (31)	97/113	1682918	28	RIETSCHLE	TR 26 DV (50)	25	1236215
2	RIETSCHLE	CLFT 101 DV (02)	120	1441985	29	RIETSCHLE	TR 26 DV (50)	25	1236216
3	RIETSCHLE	CLFG 41 V (01)	48	1671352	30	RIETSCHLE	TR 26 DV (50)	25	1236219
4	BECKER	DVT 2,80	96	B 1031918	31	RIETSCHLE	TR 26 DV (50)	25	1236224
5	RIETSCHLE	SKG 270 - 2,01 (03)	97/113	1652088	32	RIETSCHLE	VTF 100 (01)	120	1646972
6	BECKER	SV5 130/2	63 / 75		33	ORION	CBX 40-XS-G1 / KRX 6	80	730082-1
7	BECKER	SV5 130/2	63 / 75		34	ORION	CBX 40-E-G1/KRX6	80	880010-2
8	GARDNER	KTA 140/1 (31)	140/168		35	RIETSCHLE	KTA 80/1(32)	80/96	2349649
9	GARDNER	KTA 140/1 (31)	140/168		36	BECKER	KT 80 / 1 (32)	80	2349650
10	RIETSCHLE	KLT 25 (03)	25/30	1892259	37	RIETSCHLE	TR 61 DV (70)	60	1661906
11	RIETSCHLE	CLFG 11 V (03)	10 / 12	1897652	38	RIETSCHLE	TR 61 DV (70)	60	1661901
12	RIETSCHLE	TR 60 DVV	97/113	948151	39	BECKER	VT 4,25	25/30	B 2295210
13	RIETSCHLE	TR 61 DV (50)	60	1656694	40	BECKER GMBH	80L/4X	16	2322050
14	RIETSCHLE	CLFG 41 V (01)	60		41	RIETSCHLE	TR 61 DV (50)	60	
15	RIETSCHLE	SKG 230 - 2V,02 (60)	135	1420641	42	RIETSCHLE	SKGS 200-2(0,7)	80	1648599
16	RIETSCHLE	SKG 200 - 2V,02 (60)	90	1318702	43	RIETSCHLE	SKGS 200-2(0,7)	80	1925580
17	GARDNER	KTA 80 / 2C (31)	80/96	2834099	44	BECKER	DVT 3,80	70/82	D 2255140
18	GARDNER	CLFG 11 V(03)	10 / 12	2823932	45	RIETSCHLE	PLAQUETA ILEGIBLE	120	
19	ORION	CBX 40-XS-G1 / KRX 5	16/19	7X0452	46	GARDNER DENVER	SKG 250-2V,02 (60)	82	2828114
20	ORION	CBX 40-XS-G1 / KRX 6	80	730081-2	47	GARDNER DENVER	RZS 21408 (01)	80	2841917
21	RIETSCHLE	SKG 200 - 2V,02	80	911660	48	GARDNER DENVER	KLR 110 DVDV (05)	140/168	2841477
22	ORION	KRS 5	90	390214	49	RIETSCHLE	SKGS 200-2(38)	80	1435063
23	ORION	KRS 6	80	450101	50	GARDNER DENVER	KTA 140 / 3C (31)	140/168	2771399
24	ORION	CBX 40-XS-G1 / KRX 6	80	730080-2	51	GARDNER DENVER	KTA 140 / 1C (31)	140/168	2680290
25	ORION	CB X 40-E-G1 / KRX 6	80	880010-1	52	BECKER	DVT 2,80	96	B 1031917
26	ORION	KRX 6	80	520185	53	GARDNER DENVER	KTA 80 / 2 (31)	80/95	2300948
27	RIETSCHLE	TR 26 DV (50)	25	1236214					

4. Plazos

Plazo de entrega:	De acuerdo a complejidad y cronograma establecido con el supervisor de la orden.	Plazo de reposición (sólo para bienes):	Tres (3) días calendario

Garantía:	Repuestos: Seis (6) meses después de instalados. Servicio: durante la vigencia de la orden y tres (3) meses más
Tiempo de respuesta para mantenimientos correctivo: un (1) día habil a partir del reporte emitido por el supervisor del contrato.	

4.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato: será por doce (12) meses

5. Requisitos técnicos

1. Suministrar los repuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por los equipos.

2. El Contratista se obliga a ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los cronogramas, procedimientos técnicos del fabricante y tiempos establecidos en sus obligaciones contractuales, así mismo deberá garantizar la disponibilidad, suministro y gestión de la bolsa de repuestos, asegurando que los componentes instalados sean originales o certificados por el fabricante, nuevos y libres de defectos, cumpliendo con los tiempos de respuesta estipulados para la reposición de inventario en la bolsa.

3. El Proponente deberá acreditar, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que cuenta con una sede, sucursal o establecimiento de comercio debidamente constituido dentro de la ciudad de Bogotá D.C. o su área metropolitana. Esta condición es obligatoria y esencial para garantizar el cumplimiento del Nivel de Servicio de cuatro (4) horas para la atención de mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos. La ubicación del establecimiento deberá permitir al contratista cumplir efectivamente con los tiempos de respuesta estipulados durante todo el plazo de ejecución del contrato. El contratista se obliga a mantener esta infraestructura operativa durante la vigencia del contrato; cualquier cambio de ubicación deberá ser notificado y validado por la supervisión de la INC.

4. Presentar los reportes de mantenimiento en medio físico y magnético en formato de lista de chequeo, con la descripción de las actividades realizadas, incluyendo las rutinas de inspección y mantenimiento.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar antes de dar inicio a la orden de servicio un diagnóstico general de los equipos a intervenir, con el fin de presentar un plan de trabajo de mantenimiento preventivo programado los cuales estarán soportados en listas de chequeo y verificación.

2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a cronograma acordado con el supervisor de la orden.
3. Entregar los bienes adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
4. Hacer devolución de los elementos cambiados debidamente relacionados en remisión, para registro de E/S del almacén y posterior disposición.
5. Realizar las pruebas de funcionamiento que correspondan a la entrega del equipo
6. Brindar garantía de seis (6) meses en los repuestos a partir de la fecha de instalación.
7. Brindar garantía del servicio durante la vigencia de la orden y tres (3) meses más.
8. Realizar recomendaciones al personal interno de la INC sobre el buen el uso y mantenimiento de los equipos objeto del presente.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. El objeto de las certificaciones allegadas deberá estar relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:
La certificación debe contener:

1. Objeto del contrato
2. Fecha de expedición
3. Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
4. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
5. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
6. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e Indirectos relacionados con el suministro.

En caso de que se aplique la subsanabilidad, las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la

Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

6.1 Descripción de calificación (si se requiere)**:**

N/A

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

Requisitos Ambientales

- Los técnicos que sean designados para labores intramurales, deben realizar el curso de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, dados por las áreas específicas de la entidad.

- Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados para la prestación del servicio. En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte de gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado.

- El oferente debe certificar mediante declaración juramentada que:

1. Cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE).
2. Cumple con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El proponente deberá allegar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a la presente vigencia, cuya valoración debe ser al menos "ACEPTABLE" de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019. (CUANDO APLIQUE).
- Se debe enviar copia de la planilla de pago de parafiscales del personal que realizará el servicio técnico solicitado.
- Contar con personal entrenado y competente para el desarrollo de las actividades.
- Tener la herramienta y equipos en buen estado y en condiciones de seguridad adecuados para su uso.
- Reportar al encargado de Seguridad, Salud y Ambiente cualquier incidente que ocurra durante la ejecución de las tareas contratadas.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación.

Cuadro histórico de las últimas ordenes de servicios:

N° ORDEN	EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR	EMPRESA
22100014	2021/22 (18 Meses)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS BOMBAS GENERADORAS DE VACÍO	$128.000.000	INDUSTRIAS RANDAL SAS
22440036	2024/25 (13 Meses)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS BOMBAS GENERADORAS DE VACÍO	$90.000.000	DESTEK COMERCIAL

Valor en letras	Valor en cifras
CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE	**$100.000.0000**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
B-05-01-02-008-007-01-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 35.000.000
B-05-01-01-004-004-01	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$65.000.000

La INC, solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II el día 03/06/2026, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 09/06/2026, y también se realizó la solicitud de cotización por medio del correo electrónico, haciendo uso de la base de proveedores pertinente por línea de negocio, Sin embargo, solo se obtuvo respuesta de un proveedor, lo cual se adjunta para referencia.

8.2 Forma de pago. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. Pueden ser pagos mensuales, pagos porcentuales contra entregables, o productos de acuerdo a la planeación de la ejecución del bien o servicio establecida por la dependencia solicitante.

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Alberto Rodríguez Torres, ID 20261680018233

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por:

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE
Hasta dos (2) días hábiles adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres (3) días hábiles desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. Evaluador técnico

ARLEN ENRIQUE ESPITIA CALVO

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

JAIME QUINTERO GÓMEZ

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de invitación directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 literal a) "Cuando el valor del presupuesto oficial del proceso de selección sea igual o inferior a cien (100) SMLMV" de la Resolución 002 "Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia", en consideración a que el valor a contratar es de $100.000.000, valor inferior a 100 SMLMV). Resolución 002 "Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, del 25 de enero de 2023.

Tulio A. Arias P.

TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ
Coordinador Grupo Mantenimiento Operativo

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Producción.

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Administrativa y Financiera (E)
Ordenadora del gasto

Elaborado por: Carlos Andrés Mendoza Bácares.